

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2021.

En Frías de Albarracín, siendo las veintidós horas del día 26 de junio de 2021 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benito Lacasa Frías, y con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel López Lacasa, D. Ángel González Barroso, Miguel Saez Lacasa y Yolanda Clemente Fortea, asistidos de la Secretaria Dña. Montserrat Domingo Sanfeliu.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, cinco de los cinco miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2021.- Se da lectura a los asistentes del acta de la sesión anterior de fecha 20 de marzo de 2021. Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los que asistieron, acuerdan prestar su aprobación a dicha acta.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. INFORMES DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES.-

INFORMES:

Se informa por la Presidencia que ha sido otorgada una subvención desde DPT para la contratación de desempleados en el municipio y por otro lado nos han otorgado desde el INAEM dentro del plan de garantía juvenil una subvención para sufragar parte de los gastos de la contratación de dos trabajadores desempleados menores de 30 años para 3 meses para arreglos de cerramientos, en especial, el arreglo de la valla del prado de los caballos, aunque cabría decidir si se arregla la valla existente o se pone un tipo de valla más fuerte de hierro o con traviesas estilo la manga de toros. Tras un debate se acuerda no arreglar la valla existente dado que los caballos la rompen enseguida, sino que sería mejor mirar las demás opciones con Blesa o con los mallazos de los que dispone Piña y si es posible hacerlo con los trabajadores si se ven capacitados, sino pues contratar a otra empresa y que los trabajadores arreglen otros cercados, sobretodo el vallado del parque infantil del Prado y zona de lavadero.

Se informa por la alcaldía que ya se han iniciado los trabajos de limpieza de la escombrera y su acordonamiento para evitar que se sigan echando escombros indebidamente. Se encargará un cartel de escombrera clausurada. A su vez se le ha contratado a Jesús Narro para las labores de desescombro del pajar existente de la Fuente el Buey que está en muy mal estado.

Se expone desde la Alcaldía de la necesidad de dotar al municipio de contadores de agua potable dado que son obligatorios desde el año 2014 y sin ellos no podemos solicitar subvenciones del Instituto Aragonés del agua, en especial, la construcción de una nueva depuradora dado que existen la existencia o compromiso de colocación de los contadores en un plazo breve de tiempo para que la subvención sea otorgada. Tras un debate se acuerda preparar la memoria valorada del coste de la construcción unificada de arquetas, acometidas y contadores y realizar la oportuna modificación de crédito presupuestaria a través del remanente de tesorería.

También se informa que se ha solicitado nuevamente la subvención para la realización del taller de empleo Gestión forestal II en Frías de Albarracín y Calomarde al INAEM y que ha sido concedido por parte de DPT subvención para sufragar parte de los gastos del asfaltado del camino que va al cementerio municipal.

Se expone que se ha solicitado por la Cooperativa Forestal de Royuela una rebaja en el pago de los m3 del lote que están cortando dado la existencia de pinos cañizos que no se pueden aprovechar. Se ha hablado con el servicio provincial y con Guillermo el forestal y los están cubicando. Tras un debate se acuerda rebajar a la mitad el importe a pagar por m3 que salga de cañizo.



Por otro lado, se informa que en agosto se tiene que solicitar un nuevo lote de pastos para los uros. Hay que decidir si se sigue adelante o no. Si se sigue es necesario solicitar un lote para 5 años para que los adjudicatarios puedan comer y amortizar un vallado acorde a los animales existentes. Tras un debate se acuerda solicitar para el plan anual forestal del 2022 un lote de pastos para la recuperación de especies europeas en peligro de extinción con una duración de 5 años y compromiso de vallado.

Se informa al Pleno que sería necesario realizar nuevas modificaciones de crédito para dotar de partida presupuestaria a través del remanente de tesorería dado que ahora está permitido, pero para el año 2022 se supone que se volverán a aplicar las limitaciones de la regla de gasto, etc. Sería conveniente para la realización de mejora de vías urbanas del municipio dado el deterioro existente, así como la renovación de la traída de agua a la Fuente la Plaza, aunque es una fuente no potable. Tras un debate se acuerda dar prioridad a la mejora de vías urbanas, en especial a la Calle Mayor.

Se informa que desde el Servicio Provincial de Medio Ambiente hemos tenido noticia que la fundación CESEFOR, con sede en Soria, y dedicada a la investigación en temas forestales, está realizando un estudio de la calidad tecnológica de la madera de pino silvestre en todas las localizaciones importantes del estado (Guadarrama, Soria-Burgos, Navarra, etc...). Su estudio consiste en coger muestras de madera de esta especie de varias localizaciones que sean representativas, cortar el arbolado, procesarlo y analizarlo en un laboratorio que tienen en su sede. El objetivo es analizar la calidad de la madera, y en que porcentaje del total de la madera que puede salir de un monte, se puede extraer madera de calidad para fabricar elementos de madera laminada que ahora mismo son muy demandados en el mercado, y que tienen un alto valor. Esta fundación se ha puesto en contacto con el ayuntamiento de Orihuela para recoger una muestra allí, pero estarían interesados en recoger muestras representativas de otros lugares de la sierra para tener más datos para extrapolar al resto de montes de la zona. Ellos prefieren montes ordenados, porque ya se cuentan con datos de inventario y posibilidades maderables que son muy útiles para ellos en sus estudios. La idea desde el Servicio Provincial que se tiene sería que recogieran al menos una muestra de los principales montes ordenados maderables de la sierra, buscando zonas con distintas litologías. Estos montes serían (aparte del 27 de Orihuela), el monte 9 "Puerto de Bronchales", monte 12 "Vega del Tajo", y monte 19 "Pinar y Dehesa". Cada muestra constaría de unos 10-15 pinos de unos 25 cm de diámetro y de fuste recto y con pocos nudos, y sería una por monte. Desde el Servicio Provincial se encargarían de buscar los lugares concretos y estar en contacto con ellos para que les facilitasen los resultados del estudio, que puede dar un dato importante a la hora de establecer el valor real de la madera que se está extrayendo del monte. Tras un debate el pleno da su conformidad para la corta y extracción de estas muestras en el MUP 19.

Resoluciones:

Decreto 27/2021 por el que se resuelve iniciar procedimiento para enajenación del aprovechamiento de pastos lote 48/2021 del MUP 19, de 197,18 ha de pastos para 50 unidades de vacuno de carne procedente de razas seleccionadas para la recuperación del uro europeo y precio de 473,59 €.

Decreto 28/2021 por el que se aprueba el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento de pastos lote 48/2021 del MUP 19, de 197,18 ha de pastos para 50 unidades de vacuno de carne procedente de razas seleccionadas para la recuperación del uro europeo y precio de 473,59 €, pliego de condiciones y convocando su licitación.

Decreto 29/2021 por el que se reconocen, se aprueban, se liquidan y se ordena el pago de las obligaciones de pago realizadas o domiciliadas en las cuentas del Ayuntamiento del día 1 al 31 de marzo de 2021.

Decreto 30/2021 por el que se clasifican las ofertas presentadas por los licitadores del aprovechamiento de pastos lote 48/2021 del MUP 19, de 197,18 ha de pastos para 50 unidades de vacuno de carne procedente de razas seleccionadas para la recuperación del uro europeo.



Decreto 31/2021 Iniciar procedimiento para la adjudicación del arrendamiento de los garajes de la parada propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes

Decreto 32/2021 Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de los garajes de la parada descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

Decreto 33/2021 por el que se adjudica el aprovechamiento de pastos lote 48/2021 del MUP 19, de 197,18 ha de pastos para 50 unidades de vacuno de carne procedente de razas seleccionadas para la recuperación del uro europeo en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y pliego de condiciones técnicas: a D. Saúl Pérez Mateo.

Decreto 34/2021 por el que se inicia el procedimiento para la tramitación de la Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas Ganaderas para la instalación de una explotación de 80 vacas bravas en extensivo en el polígono 6, parcela 77 del T.M. de Frías de Albarracín según proyecto técnico redactado por el graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural D. Jaime Valero Galve y el posterior anexo de modificación de parcela donde se ubicara la explotación y visado por el colegio oficial de ingenieros técnicos agrícolas y peritos agrícolas de Aragón en fecha 30/03/2021.

Decreto 35/2021 por el que se resuelve iniciar procedimiento para la adjudicación del arrendamiento mediante concurso del Hostal El Mirador propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes.

Decreto 36/2021 por el que se aprueba el expediente de contratación para el arrendamiento de la conservación, gestión y explotación del Hostal El Mirador descritos en los antecedentes y pliego de condiciones, convocando su licitación.

Decreto 37/2021 por el que se reconocen, se aprueban, se liquidan y se ordena el pago de las obligaciones de pago realizadas o domiciliadas en las cuentas del Ayuntamiento del día 1 al 30 de abril de 2021

Decreto 38/2021 por el que se clasifican las ofertas presentadas para el arrendamiento de los garajes de la parada.

Decreto 39/2021 por el que se resuelve llevar a cabo el contrato menor de servicios de AUDITORIA ENERGETICA, INSTALACIONES TERMICAS Y APOYO EN PLIEGOS TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA MODELO E.S.E con el contratista A&C ENERGY RURAL WORLD, S.L.

Decreto 40/2021 por el que se resuelve adjudicar a Pau González Barroso un garaje y se declara desierta la subasta del otro garaje.

Decreto 41/2021 por el que se aprueba la memoria valorada para el Arreglo de vallados en el T.M. de Frías de Albarracín contratando a 2 personas con durante 3 meses a tiempo completo con un importe total de 10.113,00 euros y Solicitar de la Dirección Gerencia del INAEM una subvención de 6.476,64 € dentro del programa de garantía juvenil.

Decreto 42/2021 por el que se concede licencia urbanística a D. Miguel Angel Garcia Lorente, para levantamiento de calle Mayor para saneamiento de humedades del muro de la vivienda

Decreto 43/2021 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito

Decreto 44/2021 por el que resuelve llevar a cabo el contrato menor de redacción y dirección de la obra Reparación de cubierta en pabellón municipal de Frías de Albarracín, con el contratista ARQUITARIA SL.

Decreto 45/2021 por el que se da apoyo a los Grupos de Acción Local Leader

Decreto 46/2021 por el que se clasifican las ofertas presentadas al arrendamiento del Hostal El Mirador, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación.

Decreto 47/2021 por el que se resuelve contratar con la empresa Canon Teruel la compra de una multifunción A3.

Decreto 48/2021 por el que se adjudicar el contrato de arrendamiento de la conservación, gestión y explotación de la finca urbana, denominada Hostal El



Mirador en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a Dña. Encarnación Lacasa Frías.

Decreto 49/2021 por el que se inicia actuación de comprobación limitada en relación al IAE contra CYE ENERGIA.

Decreto 50/2021 por el que se inicia actuación de comprobación limitada en relación al IAE contra ENERGYA VM GETSION DE ENERGIA SL.

Decreto 51/2021 por el que se reconocen, se aprueban, se liquidan y se ordena el pago de las obligaciones de pago realizadas o domiciliadas en las cuentas del Ayuntamiento del día 1 al 31 de mayo de 2021.

Decreto 52/2021 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 2/2021 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

Decreto 53/2021 por el que se resuelve solicitar el Taller de Empleo que lleva por título "Gestión Forestal 2", solicitando para ello al instituto Aragonés de Empleo una subvención de 297.903,68 euros

Decreto 54/2021 por el que se adjudica el contrato de obras de acondicionar la escombrera municipal a Jesús Narro Calomarde.

Decreto 55/2021 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito

Decreto 56/2021 por el que se resuelve convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno en Frías de Albarracín el día 26 de junio de 2021 a las 22:00 horas

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL AÑO 2020.-

Por parte de la Presidencia se da cuenta a los reunidos del Expediente, instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2020. Participa que se compone de los siguientes Documentos y Libros:

- Balance de Situación.
- Cuentas de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados.
- Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.
- Balance de Comprobación.
- Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de Valores.
- Diario General de Operaciones.
- Libro Mayor de Cuentas.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, al que se unen los Mandamientos de Pagos y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, al que se unen los Mandamientos de Ingreso y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos No Presupuestarios, al que se unen los Mandamientos de Pago e Ingreso, y sus justificantes.

Los reunidos a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R. Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y visto que durante su exposición al público en el BOPT núm. 58 de fecha 25/03/2021, no se han presentado reclamaciones a la misma, acuerdan, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, aprobar definitivamente, la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2020, y mandar el expediente a la Cámara de Cuentas para su revisión.



4.- INFORME FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS GANADERAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE 80 VACAS BRAVAS EN EXTENSIVO EN EL POLÍGONO 6, PARCELA 77 DEL T.M. DE FRÍAS DE ALBARRACÍN SEGÚN PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR EL GRADUADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL D. JAIME VALERO GALVE Y EL POSTERIOR ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PARCELA DONDE SE UBICARA LA EXPLOTACIÓN Y VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE ARAGÓN EN FECHA 30/03/2021 SOLICITADA POR DÑA. ANA BELEN CLEMENTE FORTEA.-

Visto el resultado negativo de la información pública efectuada en el BOPT núm. 82 de 4 de mayo de 2021 sobre la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de la actividad de Explotación de 80 vacas bravas en extensivo en el polígono 6, parcela 77 del T.M. de Frías de Albarracín según proyecto técnico redactado por el graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural D. Jaime Valero Galve y el posterior anexo de modificación de parcela donde se ubicara la explotación y visado por el colegio oficial de ingenieros técnicos agrícolas y peritos agrícolas de Aragón de fecha 30/03/2021 solicitada por Dña. Ana Belén Clemente Fortea.

Visto el resultado negativo de la información pública efectuada en el Suplemento de notificaciones en el BOE núm. 132 de fecha 03/06/2021 al resultar infructuosas varias notificaciones a linderos sobre la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de la actividad de Explotación de 80 vacas bravas en extensivo en el polígono 6, parcela 77 del T.M. de Frías de Albarracín según proyecto técnico redactado por el graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural D. Jaime Valero Galve y el posterior anexo de modificación de parcela donde se ubicara la explotación y visado por el colegio oficial de ingenieros técnicos agrícolas y peritos agrícolas de Aragón de fecha 30/03/2021 solicitada por Dña. Ana Belén Clemente Fortea.

Por todo lo expuesto, por unanimidad de los asistentes, con la abstención de Dña. Yolanda Clemente por parentesco, se ACUERDA:

PRIMERO. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

SEGUNDO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las medidas correctoras en el caso de que se establezcan por los servicios técnicos municipales y el INAGA.

5.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº1, FACTURAS Y PAGO DE HONORARIOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES SITA EN CALLE ARREÑAL, 1

Se muestra al Pleno la certificación nº 1-liquidación de la obra MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES SITA EN CALLE ARREÑAL, 1 por importe de 23.600,00 € y 4.956,00 € de IVA, redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ernesto Pradas Sánchez, ejecutada por la empresa FERROBLESA y factura de la misma.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

- Aprobar la certificación nº1-Liquidación de la ejecución de la obra de MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES SITA EN CALLE ARREÑAL, 1, la factura del contratista por importe de 28.556,00 euros y ordenar su pago con cargo a la partida presupuestaria 2020.632.08.
- Dar traslado del presente acuerdo y demás justificantes a ASIADER, para justificar la subvención.
- Declarar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se ha recibido otra subvención de ningún ente público o privado para la misma finalidad

6.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA DE LA OBRA REPARACIÓN CUBIERTA PABELLON MUNICIPAL, INICIO DEL EXPEDIENTE DE



CONTRATACIÓN Y DELEGACIÓN ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

Se muestra a los asistentes la memoria valorada redactada por el arquitecto D. Javier Gutiérrez Sánchez por valor de 84.543,97 € euros para la reparación de la cubierta en el pabellón municipal de Frías de Albarracín, obra incluida en el POS 2020.

Visto el informe de secretaría-intervención de fecha 14/06/2021.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la corporación:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de la obra reparación de la cubierta en el pabellón municipal de Frías de Albarracín por importe de 84.543,97 euros.

Segundo.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de la obra y ordenar la redacción del pliego de condiciones.

Tercero.- Justificar la celebración del contrato por la enorme necesidad de reparar el tejado para evitar filtraciones de agua que dañan el edificio y el falso techo existente, quedando acreditado que la contratación de Reparación de cubierta en Pabellón Municipal de Frías de Albarracín mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Cuarto.- Delegar a la Alcaldía la aprobación del pliego de condiciones, expediente de contratación y adjudicación de la obra a través del procedimiento abierto simplificado.

7.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA MEJORA VIAS URBANAS CALLE COLLADO DE FRIAS DE ALBARRACÍN Y DELEGACIÓN ALCALDÍA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HONORARIOS DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

Se muestra a los asistentes las memorias valoradas para arreglo de la Calle Collado redactadas por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ernesto Pargas Sánchez, una con aceras y bordillos y otra sin. Tras su observación y debate se acuerda

Primero.- Aprobar la memoria valorada en la que establece realizar la mejora de la calle collado sin bordillos ni aceras con la suficiente pendiente salvo que en determinados puntos el técnico determine otra solución.

Segundo.- Delegar a la Alcaldía la aprobación de inicio, expediente de contratación y adjudicación del contrato de servicio de honorarios de redacción y dirección y del contrato de obra a través de un contrato menor.

8.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES CALLE ARREÑAL, 1 2º DCHA DE FRIAS DE ALBARRACÍN Y DELEGACIÓN ALCALDÍA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HONORARIOS DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.-

Se muestra a los asistentes la memoria valorada redactada por el arquitecto D. Micael Toni Solbes por valor de 44.702,80 € para la REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES, obra de la cual se ha solicitado financiación en la convocatoria de los Fondos de cohesión territorial de la DGA.

Visto que el pleno es el órgano competente para realizar la contratación.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la corporación:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de la obra REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES de Frías de Albarracín por importe de 44.702,80 euros.

Segundo.- Delegar a la Alcaldía la aprobación del inicio, expediente y adjudicación de la obra cuando exista partida presupuestaria.

9.- APROBACIÓN MOCION APOYO GRUPOS LEADER.-

La iniciativa comunitaria Leader surgió en 1991, hace ahora 30 años, como experiencia piloto para poner en valor la importancia del medio rural en el proceso



de vertebración europea. Leader ha demostrado, por parte de quienes lo han gestionado, una ingente labor que las administraciones públicas nunca antes habían realizado en materia de desarrollo rural.

En Aragón, existen 20 grupos Leader presentes en todo el territorio. En el periodo 2014-2020 están colaborando con la Administración autonómica en la gestión de una financiación de 77 millones dentro del segundo pilar de desarrollo rural de la PAC.

Hay que destacar así mismo que los grupos se integran con vocación participativa directa, ya que sus órganos están formados al 49 por ciento por entidades públicas locales, (ayuntamientos, comarcas...) y al 51 por ciento por entidades como asociaciones empresariales, culturales, sindicatos, etc. Los grupos Leader son quienes mejor conocen las peculiaridades y potencialidades de cada territorio a la hora del emprendimiento.

Según su balance provisional, en ese plazo a través de los grupos Leader de Aragón, se han generado casi 1.500 puestos de trabajo directos, de los que el 50 por ciento están ocupados por mujeres. También se han consolidado 4.725 empleos directos y más de 700 indirectos, que se suman a los más de 9.000 puestos de trabajo creados en periodos anteriores.

Por ello, todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Frías de Albarracín, instamos al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir defendiendo e implantando el actual modelo de grupos Leader en Aragón y descartar la posibilidad de concentrar la gestión administrativa a escala provincial de estos grupos distribuidos por todo el territorio.

2. Disponer de 12 millones de euros para el año 2022 como parte de los 214 millones de euros del período transitorio de la nueva PAC al igual que van a recibir los grupos Leader de otras comunidades autónomas.

3. Asignar a las estrategias Leader 4,2 millones de euros del Instrumento de Recuperación de la UE asociado al Feader para Aragón en 2022.

4. Dotar con el mismo importe de 77 millones para el próximo periodo presupuestario de la UE y PAC.

10.- APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACIÓN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A ESCUELAS MUNICIPALES DE INFANTIL Y PRIMARIA SITO EN CALLE MAYOR, 10 DE FRIAS DE ALBARRACÍN CON REFERENCIA CATASTRAL 7864703XK1676S0001FG A BIEN PATRIMONIAL.-

Considerando que este Ayuntamiento es propietario del edificio escolar

7864703XK1676S0001FG	Calle Mayor, 10 de Frías de Albarracín; Clase: Urbano; Superficie: 282 m2; Coeficiente: 100%; Uso: Cultural; Año de Construcción: 1955	P4411400G	Ayuntamiento de Frías de Albarracín	100 %
----------------------	--	-----------	-------------------------------------	-------

inscrito en el Registro de la Propiedad

Ref. catastral	Datos registrales
7864703XK1676S0001FG	Finca nº 1759 Tomo:352 Libro:7 Folio: 15 Inscip.: 1

y en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación Local con el n.º 001.01.14.

Siendo necesario por este Ayuntamiento, propietario del edificio escolar con calificación jurídica de bien de dominio público, proceder a cambiar la calificación jurídica de la planta baja del mismo a bien patrimonial, al haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado.



Visto que la planta baja del expresado inmueble ha dejado de ser necesarios para el desarrollo del servicio público de enseñanza dado que la escuela ha sido cerrada por falta de niños, y que por su situación se considera que dicho edificio sería un emplazamiento adecuado para la realización de varias actividades, es necesario proceder a la desafectación de la planta baja del edificio destinado a escuela municipal de infantil y primaria para destinarlo a clínica dental

Considerando que con fecha 14/06/2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del edificio público escolar referenciado.

Considerando que con fecha 24/06/2021, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien y la oportunidad o necesidad del destino del bien inmueble.

Considerando que con fecha 21/06/2021, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24/06/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de la planta baja del edificio público escolar de dominio público cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

7864703XK1676S0001FG	Calle Mayor, 10 de Frías de Albarracín; Clase: Urbano; Superficie: 282 m2; Coeficiente: 100%; Uso: Cultural; Año de Construcción: 1955	P4411400G	Ayuntamiento de Frías de Albarracín	100 %
Libro Inventario de Bienes de la Corporación Local con el n.º 001.01.14.				
Inscrito en el Registro de la Propiedad: Finca nº 1759 Tomo:352 Libro:7 Folio: 15 Inscrip.: 1				

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://friasdealbarracin.sedelectronica.es>].



11.- DETERMINACIÓN FESTIVIDADES LOCALES 2022.-

Desde la subdirección provincial de Trabajo nos solicitarán que se acuerde por Pleno la determinación de las dos fiestas locales del municipio para el año 2022. Tras un debate se acuerda aprobar como festivos locales el 16 y 17 de agosto de 2022.

12.- ADHESION A LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TERRENOS DE LA RESERVA DE CAZA "MONTES UNIVERSALES.-

Se expone por la Alcaldía-Presidencia que ante la necesidad de realizar actuaciones conjuntas de los municipios que están reconocidos dentro de la Reserva de Caza Montes Universales es necesario agruparse en Asociación.

Se da lectura de los estatutos y tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

1. La incorporación como entidad local a la Asociación de propietarios Reserva de caza Montes Universales.
2. Proceder a gestionar la solicitud de incorporación a esta organización.
3. Nombrar a D. Benito Lacasa Frías como representante de esta entidad en la de propietarios Reserva de caza Montes Universales.

13.- SOLICITUDES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No constan.

y siendo las dos horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y Fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

